



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 13 AGO 2014

Res. H. N° 1080-14

Expte. N° 4.603/14

**VISTO:**

La Nota N° 1917-14 mediante la cual la Prof. Adelma YANES solicita ayuda económica para la realización de trabajo de campo de la Cátedra "**Psicopedagogía de la Alfabetización**", en la localidad de Cachi, programado para los meses de Agosto y Octubre del corriente año; y

**CONSIDERANDO:**

QUE se cuenta con crédito en la partida presupuestaria destinada a solventar gastos de esta índole;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación avala el pedido interpuesto para que los alumnos involucrados puedan efectuar un inventario de libros de la Biblioteca de la Comunidad Diaguita Calchaquí- Las Pailas y elaborar una propuesta de promoción de la lectura, como parte de su formación académica;

QUE la Comisión de Hacienda aconseja, mediante Despacho N° 056/14, otorgar en este caso la suma total de **\$11.980,00** para atender gastos de traslado, viáticos de la docente y para gastos específicos de los alumnos, con imputación al Fondo de Trabajos de Campo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(En su sesión ordinaria del día 05/08/14)

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.- OTORGAR** ayuda económica para Trabajo de Campo de la Cátedra "**Psicopedagogía de la Alfabetización**" consistente en las sumas de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (**\$4.950,00**) para gastos específicos del contingente de 30 estudiantes, y PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA CON 00/100 (**\$5.270,00**) para gastos de traslado.-

**ARTICULO 2°.- ESTABLECER** la devolución de la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 (**\$ 335,00**) por cada alumno que no viajare.-

**ARTICULO 3°.- DESIGNAR** a la Prof. Adelma de los Ángeles YANES responsable de la rendición en tiempo y forma de los fondos otorgados, de acuerdo a los requisitos y plazos que fijan las normativas vigentes.-

**ARTICULO 4°.- IMPUTAR** el gasto a la Partida 5.1.4-Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes-Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2014 de esta Dependencia, e internamente como "**Ayuda Económica para Alumnos**" (de la Escuela de Ciencias de la Educación), rubro "**Trabajos de Campo**".-

**ARTICULO 5°.- COMUNÍQUESE** a la interesada, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

jbt/FAT

Lic. FABIANA R. LOPEZ  
Secretaría Académica  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.



Esp. LILIANA FORTUNY  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa